

**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE SALUD

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	N/A
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	N/A

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

N/A
-----

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE</b>
N/A	N/A	N/A

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)



**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

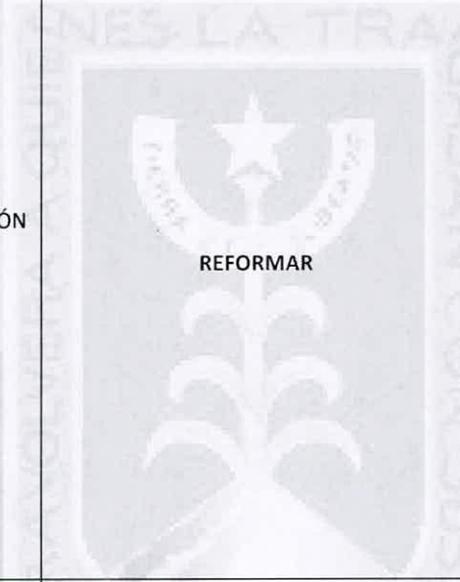
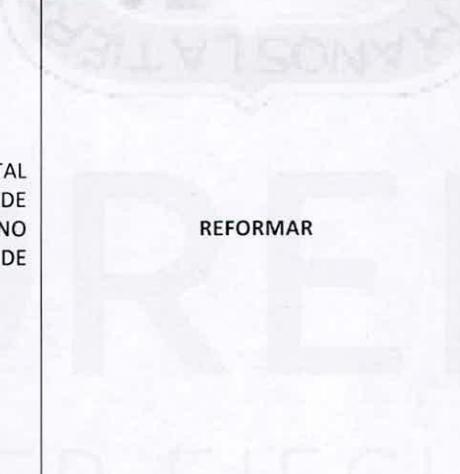
DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD	REFORMAR	Con fecha 10 de junio del 2015, fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5295, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quedando abrogado el anterior Reglamento de fecha 23 de octubre del 2013. <b>CUMPLIDO.</b>
ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.	REFORMAR	Con fecha 13 del mes próximo pasado fueron girados los oficios dirigidos al Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Titular de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de obtener los Dictámenes correspondientes de cada área; en consecuencia, con fecha 16 de ese mismo mes y año, el Director de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, por lo que determinó dicho proyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable. De igual forma, con fecha 26 del presente mes, se recibió en esta Secretaría de Salud la opinión favorable por parte de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración. Asimismo, se encuentra el proyecto en comento en la <b>Consejería Jurídica</b> , con la finalidad de obtener la opinión jurídica y validación para su posterior formalización.
ESTATUTO ORGANICO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS.	REFORMAR	<u>Con fecha 14 de septiembre del año en curso, fue presentado ante la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, la Iniciativa de Decreto por el</u>

CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6  
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>



**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

		<p><u>que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos.</u> No omito destacar que previo a la aprobación del Estatuto que nos ocupa, deberá ser aprobado el Decreto de creación antes referido.</p>
<p>ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO.</p>	 <p>REFORMAR</p>	<p>Con fecha 21 de septiembre del año en curso, fue remitido debidamente solventado a la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado de Morelos, en archivo electrónico el "PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DISTINTAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO"; lo anterior, con la finalidad de ser debidamente validado y sancionado por dicha Dependencia y continuar así con el trámite correspondiente. <b>No omito destacar que previo a la aprobación del Estatuto en comento, deberá ser aprobado el Decreto antes referido.</b></p>
<p>DECRETO QUE CREA EL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS COMO ORGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p>	 <p>REFORMAR</p>	<p><u>Con fecha 25 de noviembre del año en curso, fue aprobado por la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, la Iniciativa de Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos.</u> En consecuencia, se encuentra pendiente que dicho Decreto se envíe al titular del Poder Ejecutivo para su respectiva publicación en el órgano informativo del Gobierno del Estado.</p>

**TERCER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

<p>LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p align="center"><b>REFORMAR</b></p>	<p>Con fecha 27 de noviembre del año 2014, se remitió oficio dirigido al Secretario de Gobierno, con atención al Coordinador General de Asesores del Secretario, mediante el cual se anexo Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones en la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos; lo anterior, con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (se está en espera de la aprobación del citado Decreto por parte del Congreso).</p>
<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DISTINTAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO.</p>	<p align="center"><b>REFORMAR</b></p>	<p>Con fecha 30 de octubre del año que transcurre, fue remitido al titular de la Secretaría de Gobierno, la Iniciativa de Decreto que nos ocupa; para que en el ámbito de su competencia, se sirva realizar el trámite correspondiente a fin de presentar ante el Congreso del Estado la iniciativa que nos ocupa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.</p>
<p>LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p align="center"><b>REFORMAR</b></p>	<p>Con fecha 22 de abril del 2015, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, número 5281, diversas reformas a la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.</p> <p><b><u>CUMPLIDO.</u></b></p>
<p>INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p align="center"><b>EMITIR</b></p>	<p>Se realizaron diversas observaciones por la Comisión Estatal de Mejora</p>

CEMER  
 Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6  
 Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290  
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**TERCER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

		Regulatoria, mismas que actualmente se están solventando.
INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL DENGUE PARA EL ESTADO DE MORELOS.	EMITIR	Se realizaron diversas observaciones por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mismas que actualmente se están solventando.

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N/A	N/A

**MTRA. ELIZABETH OBDULIA ROBLES CARVAJAL**  
Directora General de Proyectos y Políticas Públicas en Salud.

(Nombre y cargo)  
Aprobó  
Responsable Oficial

**LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES.**  
Enlace Jurídico de la Secretaría de Salud.

(Nombre y cargo)  
Revisó  
Responsable Técnico